

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 17/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. YOHKIRA RICABAL GONZÁLEZ frente a SERVICIOS PROTECTORES URBANOS IBÉRICA, S. L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 1/8/2023.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y frente al Decreto podrá interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS PROTECTORES URBANOS IBÉRICA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a uno de agosto de dos mil veintitrés.—EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/13.797/23)

